



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 27 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 9246/2025, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Inserción en la Práctica II, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Formación Profesional en Psicomotricidad solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Inserción en la Práctica II, de la Licenciatura en Psicomotricidad y sugiere nómina de jurados.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2025, resuelve aprobar el llamado a concurso y elevar el Jurado que resultó sorteado según lo estipulado en la Ordenanza CS N° 15/97.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Inserción en la Práctica II, de la Licenciatura en Psicomotricidad.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

ARTICULO 2º.- Proponer el siguiente Jurado que resultó del sorteo efectuado conforme lo establece la Ord. CS N° 15/97:

JURADOS TITULARES:

Dr. Fabio Gabriel SALAS (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Teresa Isabel CORREA (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Ana María URÍA (Universidad Nacional Tres de Febrero)

JURADOS SUPLENTE:

Lic. María Corina FERNANDEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Marcela Andrea YONZO (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Noelia Isabel CAGGIANO (Universidad Nacional Tres de Febrero)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/08/2025 08:33:02
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 20:05:28
Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 21:51:46
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca